



Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Bogotá D. C.

Señora
SONIA MOLANO
Analista de Licitaciones
DOUGLAS TRADE
Ciudad



F.REGISTRO: 27/02/18 H.REGISTRO: 11:09:09
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLOGICOS
ALEXANDER VON HUMBOLDT NIT. 820.000.142-2
AL CONTESTAR CITE N°: **201 000387**

ORIGEN: 250000009 OFICINA JURIDICA

DESTINO: 999998888 OTROS

ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES CONVOCATORIA ABIERTA
"OPERADOR LOGISTICO PARA EL INSTITUTO ALEXANDER
VON HUMBOLDT"

Asunto: Respuesta observaciones Convocatoria Abierta "Operador logístico para el Instituto Alexander Von Humboldt".

Respetada señora Molano.

A continuación damos respuesta a las inquietudes manifestadas mediante correo de fecha 27 de febrero de 2018:

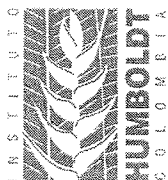
1. Solicito su amable colaboración para por favor referenciar las condiciones de las garantías futuras, del proceso que se adelanta para operador logístico, ya que en la página no ha sido posible identificarlas y la aseguradora las solicita para expedir la garantía de seriedad .

Las garantías que deberán constituirse una vez suscrito el contrato son las siguientes:

GARANTÍAS: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir, por su cuenta y una vez el perfeccionamiento del contrato, en un banco local o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y a favor del INSTITUTO, una garantía entre particulares que otorgue los siguientes amparos

1. **Cumplimiento del contrato:** por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
2. **Salarios y prestaciones sociales:** por una suma equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
3. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más.
4. **Calidad del servicio:** por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos
Alexander von Humboldt

5. **Responsabilidad civil extracontractual:** por una suma equivalente a TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (300 SMLMV) con vigencia igual a la duración del contrato y, en la cual el Instituto debe ser asegurado y beneficiario.

Cordialmente.


MARTHA TRUJILLO MANTILLA
Profesional Junior V
Oficina Jurídica

